

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A conocimiento del señor Juez el presente asunto informando que la parte ejecutante solicita que se constituya título judicial a su favor con el dinero de la cuenta corriente del demandado que se encuentra embargada por orden del despacho judicial.

Manizales, once (11) de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, reading "Nolvía Delgado Alzate". The signature is written in a cursive style with a large initial 'N' and a long, sweeping tail.

**NOLVIA DELGADO ALZATE  
SECRETARIA**

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

### Referencia:

Proceso : Ejecutivo a continuación por costas

Demandante: Derecho y Propiedad S.A.

Demandado: Beltier Arnoldo Marulanda Gómez

Radicado : 2015-00311

Sustanciación: N° 789

Atendiendo la nueva solicitud de títulos elevada por la parte demandante, se dispone agregar a este auto los pantallazos del aplicativo de títulos judiciales del Banco Agrario, en los cuales se puede observar que no hay ningún recaudo o saldo de cuenta congelado por orden de este despacho judicial, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado en tal sentido.

Ahora bien, si la parte conoce alguna información adicional que por algún motivo no haya sido puesta en conocimiento de este juzgado respecto a medidas cautelares, se le solicita que la suministre para poder resolver lo deprecado en debida forma.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**GEOVANNY PAZ MEZA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N°159 del 27/10/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
**SECRETARIA**